Ciudad de México, a 18 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00527/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0104/2019** de fecha 15 de julio de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4581/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006607
FECHA: 22-07-2019
HORA: 13:35
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6028/4606
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:45

527

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0104/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/308.2/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/4581/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Único.-** Solicítese a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios, y a la Secretaría de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México, con el objeto de que considerando el estatus que guarda el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 implementen un proyecto mediante el cual se instalen paneles solares en los edificios públicos de la capital con la finalidad de generar energía limpia y, con ello, disminuir las emisiones carbono" (Sic).*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación Políticas y Cultura Ambiental (DGCPCA), dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 185 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se informa lo siguiente:

- El Gobierno de la Ciudad de México publicó en junio de 2014 el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM) para el periodo 2014-2020, esto con base en la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México (LMACCDSCM).

- El PACCM es un instrumento de planeación que integra, coordina e impulsa acciones para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático; al

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

mismo tiempo que promueve el bienestar de la población a partir de las líneas estratégicas contenidas en la Estrategia Local de Acción Climática (ELAC).

• El objetivo primordial del PACCM es el incremento en la calidad de vida y el desarrollo sustentable con baja intensidad de carbono en la Ciudad de México. Asimismo el programa busca:

- ✓ Reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero
- ✓ Disminuir las condiciones de vulnerabilidad e incrementar las capacidades adaptativas de los ciudadanos frente al cambio climático
- ✓ Contar con una ciudadanía culta, informada y sensible al tema
- ✓ Incrementar la competitividad social de la Ciudad de México
- ✓ Inducir la gobernabilidad y gobernanza en el proceso de implementación
- ✓ Establecer la corresponsabilidad gobierno-sociedad para lograr una economía en emisiones bajas en carbono y prevención de riesgos.

• Mediante la implementación del PACCM se espera alcanzar la mitigación directa de aproximadamente 8 millones de toneladas de CO2 eq acumuladas al año 2020. Es importante señalar que existe un potencial de mitigación indirecta adicional cercano a los 2 millones de toneladas de CO2 eq, con lo que el potencial de mitigación total puede ascender a aproximadamente 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020. Esto representaría una disminución de casi el 30% de las emisiones acumuladas en el periodo de vigencia del Programa con respecto a la línea base.

• En materia de adaptación, como meta el PACCM deberá aumentar las capacidades adaptativas de la población, primordialmente de las 5.6 millones de personas encontradas vulnerables por encontrarse expuestas de distintas maneras, de esta manera contribuir a la construcción de la resiliencia de la ciudad, dando prioridad a la reducción de la vulnerabilidad frente a eventos hidrometeorológicos extremos, especialmente frente a las inundaciones.

• Para alcanzar estas metas, el PACCM incluye acciones específicas para cada uno de los ejes estratégicos que conforman la ELAC (figura 1). Dichos ejes buscan maximizar las sinergias entre la adaptación y la mitigación, esto con la finalidad de aumentar la relación costo-

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

efectividad de las acciones que se implementen para hacerlas más atractivas a posibles financiadores y a otros entes con capacidad de decisión (IPCC, 2007).

FIGURA 1. EJES ESTRATÉGICOS DE LA ELAC Y EL PACCM 2014-2020

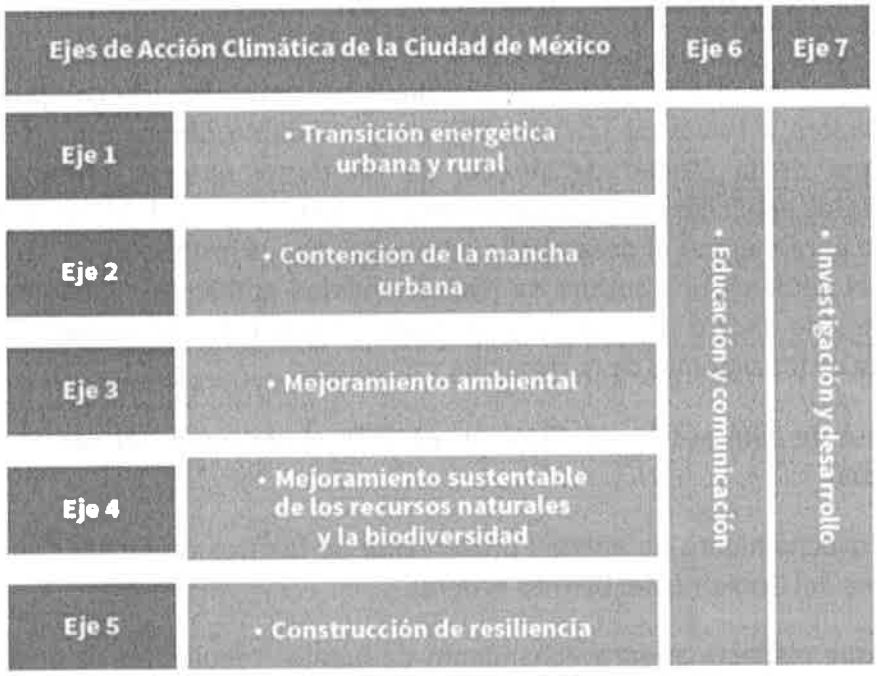

Fuente: PACCM 2014-2020

• De igual forma, en se proponen 69 acciones, de las cuales, 15 son retomadas del Programa anterior, 12 fueron reorientadas para maximizar su impacto, 4 son acciones tempranas, es decir que se iniciaron durante la fase de diseño del presente programa buscando alcanzar los mismos objetivos y 38 son acciones nuevas ajustadas a las necesidades de la Ciudad de México. Todas las acciones del PACCM tienen asignado un alcance, una meta, responsables y colaboradores así como indicadores de seguimiento y de impacto; han sido formuladas teniendo en cuenta las propuestas y opiniones de funcionarios, expertos en la materia y la ciudadanía en general. Asimismo, todas las acciones están relacionadas de forma explícita y directa con los diagnósticos climáticos y se encuentran respaldadas por estudios especializados.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

• En ese sentido, como parte de las acciones de mitigación a corto plazo, el Eje 1 "Transición Energética Urbana y Rural", incorporó dos líneas de acción: "Eficiencia Energética y Energías Renovables". En lo que respecta a los edificios públicos, se propuso lo siguiente:

1. Modificación de sistemas y hábitos del consumo energético en los edificios institucionales.

El objetivo de la ésta acción es disminuir las emisiones de compuestos de efecto invernadero a través de la reducción en el consumo de energía de los edificios del Gobierno de la Ciudad de México, de tal forma que, se pretende instrumentar estrategias aplicadas sistemáticamente a las actividades del Gobierno de la Ciudad de México para mejorar el desempeño ambiental de sus instituciones. Así como fomentar entre el personal una cultura de responsabilidad ambiental. Igualmente se aplicarán acciones de ahorro de energía y de modernización de instalaciones como lo son el cambio en los sistemas de iluminación y circuitos.

La meta de esta acción es disminuir en 15% el consumo per cápita en los edificios públicos.

2. Aprovechamiento de energía proveniente de fuentes renovables en instalaciones y edificios del Gobierno del Distrito Federal.

En lo que respecta al aprovechamiento de fuentes renovables de energía en edificios públicos, se propuso como objetivo: reducir las emisiones de compuestos de efecto invernadero y promover la transición energética mediante el impulso a las energías renovables, aprovechándolas en instalaciones y edificios del Gobierno de la Ciudad.

Para lo cual, se pretende aprovechar la energía renovable proveniente de fuentes renovables, tal como eólica, rellenos sanitarios y solar, etcétera, con el fin de avanzar en la transición energética en instalaciones de los edificios del Gobierno de la Ciudad de México.

La meta de esta acción es mitigar 60,078 t CO2eq/año cuando el programa se encuentre en pleno funcionamiento.

• Ahora bien, como parte de la elaboración del PACCM 2020-2026, se van a retomar acciones del Programa vigente, esto con la finalidad de dar continuidad a las acciones que han sido efectivas, de tal forma que, la línea de acción "Aprovechamiento de energía proveniente de fuentes renovables en instalaciones y edificios del Gobierno del Distrito Federal", será retomada.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

• Por otra parte, tal como se dio a conocer en fechas recientes por parte de la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, se pondrá en marcha la Estrategia Ciudad Solar, que tiene como objetivo promover el uso eficiente de la energía y de fuentes renovables, en las instalaciones de edificios públicos y privados de la Ciudad de México.

El aprovechamiento de energías renovables en instalaciones públicas y privadas permitirá mejorar la calidad del aire y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del cambio climático, por ello, se pondrá en marcha el proyecto "*Reconversión energética en edificios públicos, proyecto estratégico de Ciudad Solar*", que involucra el diseño y la implementación de programas y acciones de eficiencia energética aplicables a los inmuebles de la administración pública de la Ciudad.

En este año, se identificarán los inmuebles a intervenir y se elaborará el diseño del proyecto bajo estándares internacionales para acceder a fuentes de financiamiento. A partir del 2020 se realizará la reconversión energética en 40 edificios públicos (32 más que en la administración anterior), que se estima, reducirán en cinco años, hasta 30 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero y 3 mil 600 toneladas de bióxido de carbono equivalente, además de lograr ahorros en el consumo de energía.

Por lo anterior, es dable concluir que con estas acciones esta autoridad administrativa adopta las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias y estricta observancia a las disposiciones normativas que consagran el derecho humano al medio ambiente sano, para satisfacer de esa manera a cabalidad el requerimiento del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.*p.* Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.*p.* Lic. Paola Becerra Silva. Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno. Presente. sparticulargobierno@gmail.com
JFRQ/mla
Folio SAD 19-003855

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185